



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00523-00.

Asignado por competencia el expediente de la referencia, se procede AVOCAR conocimiento del mismo y se continuará con el trámite del proceso.

En atención a lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha de 21 de septiembre de 2023 y preste la caución ordenada y notifique a la parte demandada en debida forma.

Por otra parte, como se dan los presupuestos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por el Fondo Nacional del Ahorro al abogado Claudio Iván Zambrano Pinzón.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara', is written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2023-523 -1 folio-)